



Resolución de Decanato 484 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por ayuda económica a la Lic. Martha BARBOZA para la organización y realización de las I Jornadas Intercátedra de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 417/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
18/11/2025

VISTO

La presentes acutaciones relacionadas con la realización de las I Jornadas Intercátedra de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, mediante RCD 98/2025-TAR-UNSa, se autoriza y declara de interés académico la realización de la jornada, además de otorgar la ayuda económica requerida, por el monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$257.772,00) a fin de garantizar la organización y realización de la misma, cuyos fondos se entregan a favor de la Lic. Martha BARBOZA como responsable para la rendición de los gastos correspondientes.

Que la Lic. BARBOZA presenta comprobantes por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 60/100 (\$255.768,60), de las firmas "GALETT GUSTAVO ALBERTO", por la impresión de afiches publicitarios, "VILLAGRA SILVIA MARINES", por la compra de insumos descartables para el servicio de catering, "EL INDIO S.R.L." y "PANADERÍA Y CAFETERÍA LUZ", por la compra de productos de panadería.

Que se confirma el depósito de PESOS DOS MIL TRES CON 40/100 (\$2.003,40) a favor de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, por fondos no utilizados.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$20.500,00), abonados a la firma "GALETT GUSTAVO ALBERTO", CUIT N° 20-28041735-2, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Necochea 202 de la ciudad de Tartagal; PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$24.300,00), abonados a la firma "VILLAGRA SILVIA MARINES", CUIT N° 27-24247427-4, IVA Responsable Inscripto con domicilio en calle Sarmiento 545 de la ciudad de Tartagal; PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 56/100 (\$12.969,56), abonados a la firma "EL INDIO S.R.L.", CUIT N° 30-67314630-5, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Belgrano 438 de la ciudad de Tartagal; y PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$197.999,04), abonados a la firma "PANADERÍA Y CAFETERÍA LUZ" de Medina Juan Emanuel, CUIT N° 20-39214916-4, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en San Juan y Santa Ana 193 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compras necesarias de alimentos e insumos para la realización de las I Jornadas Intercátedra de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras..

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR los gastos en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:



Resolución de Decanato 484 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por ayuda económica a la Lic. Martha BARBOZA para la organización y realización de las I Jornadas Intercátedra de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 417/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
18/11/2025

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 60/100 (\$210.968,60); 2.3.4 Productos de papel y cartón: PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$5.400,00); 2.4.3 Artículos de caucho: PESOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.700,00); 2.5.8 Productos de material plástico: PESOS DIECISIÉTE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$17.200,00); y 3.9.9 Otros n.e.p.: PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$20.500,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N Sa.